POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 618

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICAS DEPARTAMENTO IDENTIFICACIONES ID N° 341.398.

Asunción, 07 de Agosto de 2018

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 22/2018 Mantenimiento y Reparación de Cámara Fotográficas Dpto. Identificaciones, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 22/2018 Mantenimiento y Reparación de Cámara Fotográficas Dpto. Identificaciones ID N° 341.398; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, *en el inciso c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelós Miers, representante de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas; Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Abg. Alfredo Arrúa, representante del Departamento Jurídico, que han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 65/2018, de fecha 24 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta N° 60 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 02 de julio de 2018, consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondiente a las firmas: CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado y AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, ha realizado el análisis de los precios por cada Lote, cuyo detalle consta en el Informe N° 65/2018.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación en su apartado N° 15 RECOMENDACIÓN *expresa: "Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma AYJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas por el monto total mínimo de G. 10.000.000 (Guaranies diez millones) y hasta el monto total máximo de G. 20.000.000 (Guaranies veinte millones)".*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY ASESORIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 618

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICAS DEPARTAMENTO IDENTIFICACIONES ID N° 341.398.

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1721 de fecha 30/07/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 65/2018, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 22/2018 para el "Mantenimiento y Reparación de Cámara Fotográficas Dpto. Identificaciones" - ID N° 341.398, siempre salvaguardando los intereses institucionales.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2018 para el Mantenimiento y Reparación de Cámara Fotográficas Dpto. Identificaciones ID N° 341.398, a la firma AYJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas por el monto total mínimo de G. 10.000.000 (Guaranies diez millones) y hasta el monto total máximo de G. 20.000.000 (Guaranies veinte millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete